



SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Departamento Confederal de la Mujer

CC.OO.



SECRETARIA CONFEDERAL DE LA MUJER

TRABAJANDO POR LA IGUALDAD

MANIFIESTO CONJUNTO DE UGT Y CC.OO.
8 DE MARZO DE 1997

Un año más, las Secretarías y Departamentos de la Mujer de CC.OO. y UGT, planteamos una serie de consideraciones y propuestas en torno a la defensa de los derechos y reivindicaciones de las mujeres.

Un año y medio después de la Conferencia Internacional de Pekín de 1995, comprobamos cómo los compromisos allí adquiridos por los distintos gobiernos han tenido escaso cumplimiento. Hoy en día, la mujer sigue siendo en todo el mundo objeto de discriminaciones y abusos contra sus derechos, no sólo como trabajadora, sino en su condición humana.

En este año pasado no podemos dejar de recordar a los millones de mujeres que han sido blanco de la violencia en todo tipo de conflictos: mujeres de Argelia, de Afganistán, de los Grandes Lagos, mujeres sometidas a regímenes integristas opresivos, mujeres que sufren vejaciones en todos los ámbitos de su vida. Junto a esto denunciaremos la fuerte feminización de la pobreza -el 70% de la población pobre mundial son mujeres, a las que se niega en muchos casos el acceso a la educación -el 65% del total de analfabetos en el mundo son mujeres y niñas.

Mujeres a las que expresamos la solidaridad y el apoyo de todas las mujeres y hombres que luchamos por la igualdad y la justicia.

En España, si bien se ha progresado mucho en los últimos años, lamentablemente el camino hacia la igualdad se recorre lenta y fatigosamente. A las puertas del siglo XXI, seguimos encontrando situaciones de violencia, pobreza, desprotección social y discriminación donde mayoritariamente son protagonistas las mujeres. No podemos apartar el recuerdo del medio centenar de mujeres que murieron el año pasado víctimas de malos tratos por parte de sus maridos o compañeros, ni de las más de 600.000 mujeres maltratadas que se estima hay en España. Además, el 40% de las personas que acceden a las rentas mínimas son mujeres; con lo que no resulta extraño, en este contexto, que en términos relativos la incidencia de la pobreza entre las mujeres -especialmente las más jóvenes- haya aumentado en un 30% en los últimos años, situando a miles de mujeres al borde de la exclusión social.

Así mismo, siguen prevaleciendo prejuicios y estereotipos en función del sexo que condicionan el acceso de las mujeres al empleo, a la formación y a la participación en los distintos ámbitos de la vida social, política o sindical.

El análisis de la situación laboral de las mujeres en España constata una fuerte segregación profesional (ocupaciones con un valor inferior y menor remuneración) y discriminación: en el acceso al empleo (el 30% de las mujeres está desempleada, casi el doble que los hombres); en los salarios (las mujeres perciben una retribución hasta un 30% inferior); en la clasificación, promoción y ascensos (debido a la utilización de criterios subjetivos diferenciados por sexos y la pervivencia de falsos estereotipos), en la contratación (el 80% de trabajadores a tiempo parcial son mujeres).

SIG MV-24/22

Estas son algunas de las barreras que muchas mujeres encuentran en el mercado laboral, y que condicionan su normal presencia y participación en la sociedad, a pesar de una legislación igualitaria pero que, en ocasiones, carece de mecanismos para su adecuada aplicación. Junto a esto, es importante señalar una apreciable mejora en los últimos años en la regulación de temas relacionados con la mujer trabajadora, como en la prohibición legal expresa de la discriminación salarial. En el caso de la protección del embarazo y la maternidad, si bien se ha avanzado, el sistema de protección social aún presenta carencias que deben ser corregidas.

Estos son los hechos que debe tener en cuenta el Gobierno a la hora de diseñar y aplicar el III Plan de Igualdad de Oportunidades en España; algo que debe ser una prioridad en toda regla para la labor gubernamental, y al que debemos contribuir todos los agentes sociales comprometidos, para continuar la labor iniciada en los anteriores planes e impulsar nuevas actuaciones en pro de la igualdad de oportunidades.

Con la vista puesta en la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas -el denominado "principio de mainstreaming" hacia el que se orienta el IV Programa de Acción Comunitario-, el III Plan español debe perseguir una serie de líneas para lograr la eliminación de la segregación ocupacional y favorecer la igualdad de oportunidades y de trato.

Entre otras medidas y desde una perspectiva laboral, se recoge la promoción de iniciativas para la creación de empleo, información y formación orientadas a diversificar las opciones profesionales, y el desarrollo de acciones positivas en las empresas, la formación y sensibilización de los agentes sociales para favorecer la introducción de contenidos específicos en la negociación colectiva, la completa adaptación de la legislación española a la normativa europea sobre igualdad (Directivas sobre maternidad, permisos parentales). Otras actuaciones prioritarias se orientan a conciliar las responsabilidades familiares, profesionales y laborales de hombres y mujeres, avanzando en medidas tendentes a una mejor distribución y reparto del tiempo del trabajo (el asalariado y el no asalariado), así como avanzar en un sistema de protección social que garantice a las mujeres unas prestaciones necesarias para vivir dignamente..

Por nuestra, parte, los Departamentos y Secretarías de la Mujer de UGT y CC.OO. seguiremos e intensificaremos nuestra labor reivindicativa, a través de los instrumentos privilegiados de que disponemos, especialmente la negociación colectiva y el Diálogo Social, mediante los cuales, gracias al carácter vinculante de lo en ellos acordado, se consiguen resultados inmediatos y concretos.

Finalmente, recordar que en los actuales momentos de incertidumbre e inestabilidad laboral, es preciso una participación y trabajo permanente de hombres y mujeres que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato y posibiliten el avance tanto en los derechos y conquistas sociales como en las actitudes y mentalidades.



SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Departamento Confederal de la Mujer

CC.OO.



SECRETARIA CONFEDERAL DE LA MUJER